

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------|-------------------------|------------------|---|
| AÑO LV — N° 7049 | MARTES, MARZO 3 DE 1964 | CORREO ARGENTINO | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 |
| EDICION DE 14 PAGINAS | | SALTA | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628 |
| Aparece los días hábiles | | | |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUÍN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

| | | |
|--------|---|----------------|
| Número | del día y atrasado dentro del mes | \$ 5.00 |
| „ | atrasado de más de un mes hasta un año | \$ 10.00 |
| „ | atrasado de un año hasta tres años | \$ 15.00 |
| „ | atrasado de más de 3 años hasta 5 años | .. \$ 35.00 |
| „ | atrasado de más de 5 años hasta 10 años | \$ 50.00 |
| „ | atrasado de más de 10 años | \$ 75.00 |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|-----------|-----------------|-----------|
| Mensual | \$ 100.00 | Semestral | \$ 300.00 |
| Trimestral | \$ 200.00 | Anual | \$ 600.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|---|-----------|
| 1º) Si ocupa menos de 1/4 página | \$ 93.00 |
| 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página | \$ 150.00 |
| 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página | \$ 270.00 |
| 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. | |

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta 10 días | | Exce. dente | | Hasta 20 días | | Exce. dente | | Hasta 30 días | | Exce. dente | |
|---|---------------|------------|-------------|------|---------------|------|-------------|------|---------------|------|-------------|------|
| | \$ | cm. | \$ | cm. | \$ | cm. | \$ | cm. | \$ | cm. | \$ | cm. |
| Sucesorios | 195.— | 14.— | 270.— | 20.— | 540.— | 36.— | 390.— | 27.— | 600.— | 54.— | 600.— | 54.— |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 270.— | 20.— | 540.— | 36.— | 600.— | 54.— | 600.— | 54.— | 600.— | 54.— | 600.— | 54.— |
| Remate de Inmuebles y Automotores | 270.— | 20.— | 540.— | 36.— | 600.— | 54.— | 600.— | 54.— | 600.— | 54.— | 600.— | 54.— |
| Otros Remates | 195.— | 14.— | 270.— | 20.— | 540.— | 36.— | 390.— | 27.— | 600.— | 54.— | 600.— | 54.— |
| Edictos de Minas | 540.— | 36.— | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Contratos o Estatutos de Sociedades .. | 2.50 | la palabra | 4.— | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Balances | 390.— | 30.— | 600.— | 54.— | 900.— | 54.— | 900.— | 54.— | 900.— | 54.— | 900.— | 54.— |
| Otros Edictos Judiciales y avisos | 270.— | 20.— | 540.— | 36.— | 600.— | 54.— | 600.— | 54.— | 600.— | 54.— | 600.— | 54.— |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

| D E C R E T O S : | | PAGINAS |
|-------------------|--|--------------|
| M. de Gob. N° | 2096 del 18/2/64.— Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos celebratorios al 151 aniversario de la "Batalla de Salta" | 4798 |
| " " " " | 2097 " " — Dánsse por terminadas las funciones al Sr. Alfredo Solgaga, Juez de Paz Titular de Tartagal | 4798 al 4799 |
| " " A. S. " | 2098 " " — Trasládase con carácter de ascenso al Dr. Pablo O. Boetsch, Médico Asistente del Hospital General Güemes a Director de Sa. del Hospital San Vicente Arroyabe | 4799 |
| " " " " | 2099 " " — Apruébase en todas sus partes, la Resolución N° 51/64 de la Caja de Jubilaciones que reconoce los servicios prestados por el Sr. Luis Villarroel Méndez de la Dirección de Arquitectura de la Provincia | 4799 |
| " " " " | 2100 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Bernardino Vera Videla | 4799 al 4800 |
| " " " " | 2101 " " — Apruébase la Resolución N° 59/64 de la Caja de Jubilaciones, que convierte en ordinaria la jubilación anticipada de la Sra. Dolores Pérez Carabasa de Maurell | 4800 |
| " " " " | 2102 " " — Apruébase la Resolución N° 54/63 que acuerda a la Sra. Felisa Bellido de Aranda un subsidio por la suma de \$ 11.500.— m/n. | 4800 |
| " " Econ. " | 2103 " " — Adscribese a la Srta. Irma Lera del Ministerio de Economía a la Dirección Gral. de Rentas | 4800 |
| " " Gob. " | 2104 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.000.— m/n. a favor del Sr. Ambrosio Passayo, de la Cárcel Penitenciaria de Salta, en concepto de subsidio | 4800 |
| " " " " | 2105 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mario M. Sandrin, Juez de Paz Suplente de La Merced | 4800 |
| " " " " | 2106 " " — Designase Encargado del Registro Civil de la Localidad de la Unión Dpto. de Rivadavia, a la Autoridad Policial, mientras dure la licencia de su titular | 4800 |
| " " Econ. " | 2107 " " — Exceptúase hasta la suma de \$ 100.000.— m/n. a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario de la partida de "Inversiones y Reservas" | 4800 al 4801 |

PAGINAS

| | |
|---|--------------|
| " " " " 2108 " " — Apruébase la resolución N° 26, dictada por la Dirección General de Compras y Su- | 4801 |
| ministros | |
| " " " " 2109 " " — Declárase acogida a la Pcia. de Salta, por el año 1963, a los beneficios que acuerda | 4801 |
| la Ley N° 2737 de Subvención Nacional | |
| " " " " 2110 " " — Designanse Jueces de Paz Titular y Suplente de La Candelaria, a los Sres. Juan de | 4801 |
| D. C. Lucena y Pedro F. Fernández | |
| " " " " 2111 " " — Apruébase la Resolución N° 47/64, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia | 4801 |
| " " " " 2112 " " — Déjase sin efecto la suspensión al Sr. Vicente Alfaro de la Policía de la Provincia .. | 4801 |
| " " " " 2113 " " — Dánse por terminadas las funciones de la Sra. Olga M. de Sarmiento, Encargada del | 4801 |
| Registro Civil de la localidad de San Carlos | |
| " " " " 2114 " " — Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Martha Fernández de Carrizo del Re- | 4801 |
| gistro Civil | |
| " " " " 2115 " " — Designase a la Autoridad Policial Encargada del Registro Civil de la localidad de | 4801 al 4802 |
| Yuchan, Dpto. de Orán, mientras dura la licencia de la titular | |
| " " " " 2116 " " — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 758/63, referente a la | 4802 |
| designación de los Sres. Nicolás A. Torres y Jorge M. Elías en la Policía de la Pcia. | |

EDICTOS DE MINAS:

| | |
|--|--------------|
| N° 16447 — Expte. N° 3309—B. | 4802 |
| N° 16446 — Expte. N° 4133—H. | 4802 |
| N° 16445 — Expte. N° 4132—H. | 4802 |
| N° 16444 — Expte. N° 4174—F. | 4802 |
| N° 16443 — Expte. N° 4156—C. | 4802 |
| N° 16442 — Expte. N° 4172—F. | 4802 |
| N° 16441 — Expte. N° 3943—H. | 4802 |
| N° 16440 — Expte. N° 4194—L. | 4802 |
| N° 16439 — Expte. N° 4173—L. | 4802 |
| N° 16438 — Expte. N° 4157—P. | 4802 |
| N° 16437 — Expte. N° 3526—P. | 4802 |
| N° 16436 — Expte. N° 3423—S. | 4802 |
| N° 16435 — Expte. N° 4188—A. | 4802 al 4803 |
| N° 16406 — Expte. N° 4210—Y. | 4803 |
| N° 16405 — Expte. N° 4209—Y. | 4803 |
| N° 16402 — Expte. N° 4208—Y. | 4803 |
| N° 16401 — Expte. N° 4207—Y. | 4803 |
| N° 16400 — Expte. N° 3543—Y. | 4803 |
| N° 16399 — Expte. N° 3542—Y. | 4803 |
| N° 16398 — Expte. N° 3119—Y. | 4803 |
| N° 16397 — Expte. N° 3112—Y. | 4803 |
| N° 16396 — Expte. N° 2311—Y. | 4803 |
| N° 16371 — Expte. N° 4260—H. | 4803 al 4804 |
| N° 16326 — Por la Cía. Minera José Gavenda S. R. L. — Expte. N° 1248—C. | 4804 |

LICITACIONES PUBLICAS:

| | |
|---|------|
| N° 16411 — Fabricaciones Militares —Dpto. Abastecimiento —Licit. Públ. N° 32/64 | 4804 |
| N° 16410 — Municipalidad de Orán —Concurso N° 5— Resolución N° 96/64 | 4804 |
| N° 16409 — Municipalidad de Orán — Licitación N° 4 — Resolución N° 95/64 | 4804 |
| N° 16394 — Dirección Nacional de Vialidad Licit. Públ. de la Obra Río Pescado —Río Bermejo | 4804 |
| N° 16380 — Y. P. Fiscales — Administración del Norte — Licitación Pública N° 60/705 y 60/706 | 4804 |
| N° 16214 — Dirección Nacional de Vialidad —Licitación Púb. N° — Obras de la Ruta N° 16 —Río Médina — El Tunal Ect. | 4804 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | |
|---|------|
| N° 16448 — De don José Arredondo | 4804 |
| N° 16430 — De don César Alderete | 4804 |
| N° 16413 — De don Federico Ebber | 4804 |
| N° 16417 — De don José Notarfrancesco | 4804 |
| N° 16415 — De don Bruno Alba Rocha | 4804 |
| N° 16404 — De don Fernando Mateo Naclerio | 4805 |
| N° 16392 — De don Fernando Dionisio Jurado | 4805 |
| N° 16391 — De don Francisco Osorio | 4805 |
| N° 16376 — De don Pablo Domingo Zerpa | 4805 |
| N° 16375 — De don Lisi Bruno | 4805 |
| N° 16374 — De don Ramón Cornejo | 4805 |
| N° 16337 — De don Vicente Villagrán | 4805 |
| N° 16241 — De doña Juana Angélica Lasquera de Calerezzo | 4805 |
| N° 16240 — De don Pedro Pablo Padilla y de Alcira del Jesús Arce de Padilla | 4805 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|--|--------------|
| N° 16453 — Por don Juan A. Martearena —Juicio: Elías Emilio R. A. vs. Lidia F. de Ledesma | 4805 |
| N° 16452 — Por don Juan A. Martearena —Juicio: González Rioja, María Iriarte de vs. Guaymas Elvira Salgado de .. | 4805 |
| N° 16451 — Por don Alfredo Martearena —Juicio: Elías Emilio R. A. vs. María E. A. de Cazorla | 4805 |
| N° 16450 — Por don Juan A. Martearena —Juicio: Elías Emilio R. A. vs. Quiroga, Dolores R. de | 4805 |
| N° 16449 — Por don Juan A. Martearena —Juicio: Elías Emilio R. A. vs. Juan Giménez de Velarde | 4805 |
| N° 16432 — Por don Domingo C. Carral —Juicio: Aban Benita Gampar vs. Martínez Tomás | 4805 |
| N° 16431 — Por don Carlos L. González Rigau —Juicio: Ello R. Alderete vs. Rodolfo Aníbal Plaza | 4805 al 4806 |
| N° 16428 — Por don Efraín Racioppi —Juicio: Pagés, Natal F. vs. Russo Oiene Carmelo | 4806 |
| N° 16427 — Por don Efraín Racioppi —Juicio: Mileguir, Isaac vs. Hessling, Walter Alberto | 4806 |
| N° 16420 — Por José Abdo —Juicio: Hanno Víctor y Ricardo S. C. vs. Eusebio Silisque | 4806 |
| N° 16413 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Vidal José S.R.L. vs. María G. de Ovejeros | 4806 |
| N° 16412 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Martínez, Rubén Juan vs. Nioi | 4806 |

| | |
|--|------|
| Nº 16403 — Por José Antonio García —Juicio: Cooperativa de Productos Alimenticios Mainque Ltda. vs. García Landa y Cía. | 4806 |
| Nº 16393 — Por Andrés Ilvento —Juicio: Néstor Mario Rivas vs. Banco de la Nación | 4806 |
| Nº 16389 — Por Julio César Herrera — Juicio: Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino | 4806 |
| Nº 16379 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: García, Concepción vs. Taibo, Nicolás | 4806 |
| Nº 16358 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Cha, M. E. L. vs. Quipildor Carlos | 4806 |
| Nº 16327 — Por Manuel C. Michel — Juicio José Cásares vs. Ramón Antonio Cerpa | 4807 |
| Nº 16301 — Por Alfredo Martéarena — Juicio: Monasterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros | 4807 |
| Nº 16300 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S. A. vs. Petrona Vda. de Miranda | 4807 |
| Nº 16280 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Manresa Juan Pedro vs. Cecilia, Félix H. | 4807 |
| Nº 16267 — Por Carlos L. González Rigau —Inmueble en esta ciudad | 4807 |

CITACION A JUICIO:

| | |
|--|------|
| Nº 16434 — de Don Ramón Argentino Choque | 4807 |
|--|------|

EDICTO CITATORIO:

| | |
|---|------|
| Nº 16433 — De concesión de Agua Pública | 4807 |
|---|------|

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

| | |
|---|------|
| Nº 16381 — de Altos Hornos Güemes S.A.I.C. | 4807 |
|---|------|

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

| | |
|---|------|
| Nº 16372 — Amoy y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada | 4807 |
|---|------|

EMISION DE ACCIONES:

| | |
|---|--------------|
| Nº 16414 — De la Arrocería del Norte S.A. El Galpón — Salta | 4807 al 4808 |
|---|--------------|

SUSCRIPCION DE ACCIONES:

| | |
|--|------|
| Nº 16423 — De Nallar Sociedad Anónima Comercial e Industrial | 4808 |
| Nº 16422 — De Nallar S.A.C. e I. | 4808 |

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | |
|---|------|
| Nº 16429 — Radio Club Salta —Para el día 7 de marzo del cte. | 4808 |
| Nº 16426 — Asociación Alianza Israelita de SS. MM. —Para el día 14 de marzo del cte. | 4808 |
| Nº 16425 — Sociedad Española de SS. MM. —Rosario de la Frontera —Para el día 15 del cte. | 4808 |
| Nº 16382 — Carbosal Compañía Minera Sociedad Anónima Para el día 7 de marzo del corriente | 4808 |

| | |
|---------------------------------------|------|
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES | 4808 |
| AVISO A LOS AVISADORES | 4808 |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 2096

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Febrero 18 de 1964

—VISTO que el día 20 del corriente mes se cumple el 151 aniversario de la "Batalla de Salta"; y

—CONSIDERANDO:

Que en la heroica jornada que se conmemora, los hombres de esta tierra demostraron su valor e irrevocable voluntad de vivir en una Patria libre e independiente, exenta de toda dominación extranjera;

Que es deber del Gobierno de la Provincia conmemorar dignamente tan significativo acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Conmemórese el día 20 del mes en curso, el 151º aniversario de la "Batalla de Salta".

Art. 2º. — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos celebratorios de tan magno acontecimiento, programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta.

Art. 3º. — Como homenaje al General Ma-

nuel Belgrano se llevarán a cabo los siguientes actos:

HORAS 10 Reunión de las autoridades en la Sala Capitular del Cabildo Histórico, donde se encuentra uno de los trofeos conquistados en la Batalla de Salta; un cofre con restos de los caídos de uno y otro bando y los retratos de los Generales Belgrano, Díaz Vélez y Arenales, que participaron en tal gloriosa acción.

HORAS 10.30 Colocación de una ofrenda floral al pie del Monumento al prócer, ubicado en la plaza del mismo nombre, oportunidad en que hará uso de la palabra el Profesor Dn. Alejandro Gauffin, en nombre del Instituto Belgraniano de Salta.

HORAS 11.00 Participación de todos los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta, a llevarse a cabo en el Monumento 20 de Febrero y colocación de una ofrenda floral por parte del Gobierno de la Provincia al pie de la Cruz, en memoria de los caídos en la Histórica batalla.

Art. 4º — Solicítese a la Municipalidad de la Capital para que por su intermedio disponga la ornamentación correspondiente y asegure con la Policía de Tránsito, el mayor lucimiento de los actos programados.

Art. 5º — Jefatura de Policía dispondrá lo perteneciente, a los efectos de establecer los servicios de vigilancia en los actos dispuestos.

Art. 6º — Invítase a los señores jefes y directores de las reparticiones provinciales, como así también a los funcionarios y empleados de las mismas a concurrir a los actos a llevarse a cabo en los Monumentos al General Manuel Belgrano y a la "Batalla de Salta".

Art. 7º — Invítese a los Poderes Legislativo y Judicial, autoridades nacionales, municipales, eclesásticas, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo, a concurrir a las ceremonias a cumplirse en tal oportunidad.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 2097.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Febrero 18 de 1964

Expte. Nº 9415—63.

VISTA la terna elevada por el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tartagal, para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente de la citada ciudad;

Por ello y atento las prescripciones establecidas en el Art. 165 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del Juez de Paz Titular de Tartagal, departamento San Martín, señor Alfredo Soloaga.

Art. 2º — Designanse Jueces de Paz Titular y Suplente de Tartagal, departamento San Martín, a los señores: Leandro Luis Vespa —M. I. N° 2.158.467 —Clase 1905 y Omar Humberto Jorba —M. I. N° 1.393.759 —Clase 1921, respectivamente, a partir de la fecha que tomen posesión del cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO N° 2098.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Febrero 18 de 1964

Memorándum N° 60 de Subsecretaría de Salud Pública.

VISTO lo manifestado en Memorándum N° 60, emanado de la Subsecretaría de Salud Pública y que corre adjunto a fs. 1 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Trasládase con carácter de ascenso al Dr. Pablo Oscar Boetsch, Oficial 1º (Médico Asistente) del hospital de General Güemes, a desempeñarse como Director de 3º del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir de la fecha del presente decreto y en cargo vacante dejado por el Dr. Gustavo Espinosa Barros.

Art. 2º — Designase al Dr. Bernardino Vera —L. E. N° 6.730.772—, en el cargo de Jefe de Servicio del Servicio de Pediatría del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en cargo vacante existente en presupuesto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2 — Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 2099.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Febrero 18 de 1964

Expte. N° 3271—64—V (N° 4962—63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en donde el señor Luis Villarroel Méndez, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, en donde gestiona beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de la Sección Computos obrante a fojas 5, el recurrente tiene derecho al beneficio solicitado, de conformidad a las disposiciones del Decreto Ley

77/56, Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10, Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes, la Resolución N° 51—I, de fecha 7 de febrero de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que declara y reconoce computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria Dos (2) Años, Siete (7) Meses y Quince (15) Días de servicios prestados en la Dirección de Arquitectura de la Provincia, por el señor Luis Villarroel Méndez —Céd. Ident. N° 29.882.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 2100.

SALTA, Febrero 18 de 1964.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

Expte. N° 42.420—64.

VISTO en estas actuaciones los contratos que, con motivo de la Campaña contra las Diarreas Estivales fueron celebrados entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Bernardino Vera Videla, Srta. Nelly Yolanda Morales, respectivamente;

Atento a los informes de fs. 2, 3 y a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Bernardino Vera Videla —L. E. N° 6.730.772 —D. M. N° 49 —Clase 1927—, cuyo texto es el siguiente:

"PRIMERA: "El Profesional" se desempeñará en la Campaña contra las Diarreas Estivales del Lactante en la Zona 2 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia.

SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de treinta (30) días a partir del día 15 de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro.

TERCERA: "El Ministerio" abonará a "El Profesional" la cantidad de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, como única retribución de sus servicios especiales.

CUARTA: "El Profesional" deberá cumplir en el desempeño de sus funciones especiales, con todas las reglamentaciones en vigencia para el personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

QUINTA: "El Profesional" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

SEXTA: En caso de que "El Profesional" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de quince días.

SEPTIMA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por "El Ministerio" o "El Profesional", hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse".

El cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los quince días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Fdo.: Lisandro Lávaque, Subsecretario de

Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera — Dr. Bernardino Vera Videla".

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Srta. Nilda Ferrari —L. C. N° 4.126.746—, cuyo texto es el siguiente:

"PRIMERA: "La Profesional" se desempeñará en el Servicio de Lactantes del Departamento de Maternidad e Infancia.

SEGUNDO: El presente contrato tendrá una duración de sesenta días a partir del 13 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y a tiempo completo para la Campaña contra las Diarreas Estivales.

TERCERA: "El Ministerio" abonará a "La Profesional", la cantidad de \$ 9.000.— m/n. (Nueve Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales como única retribución de sus servicios especiales.

CUARTA: "La Profesional" deberá cumplir en el desempeño de sus funciones especiales, con todas las reglamentaciones en vigencia para el personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

QUINTA: "La Profesional" opta por efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

SEXTA: En caso de que "La Profesional" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta días.

SEPTIMA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por "El Ministerio" o "La Profesional", hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Fdo.: Lisandro Lávaque, Subsecretario de Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera — Nilda Ferrari".

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Srta. Nelly Yolanda Morales —L. C. N° 6.342.903—, cuyo texto es el siguiente:

"PRIMERA: "La Profesional" se desempeñará en el Servicio de Lactantes del Departamento de Maternidad e Infancia.

SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de sesenta (60) días a partir del 13 de enero de 1964 y a tiempo completo para la Campaña contra las Diarreas Estivales.

TERCERA: "El Ministerio" abonará a "La Profesional", la cantidad de \$ 9.000.— m/n. (Nueve Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, como única retribución de sus servicios especiales.

CUARTA: "La Profesional" deberá cumplir en el desempeño de sus funciones especiales, con todas las reglamentaciones en vigencia para el personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

QUINTA: "La Profesional" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

SEXTA: En caso de que "La Profesional" renunciara al presente contrato deberá hacerlo con una anticipación de treinta días.

SEPTIMA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por "El Ministerio" o "La Profesional", hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

En cumplimiento del presente contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro. Fdo.: Lisandro Lávaque, Subsecretario de Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera — Nelly Yolanda Morales".

Art. 4º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 30.000.—

m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), mensual, para que ésta a su vez proceda a hacerle efectivo a su beneficiario, Dr. Bernardino Vera Videla; como así también la suma de \$ 36.000.— m/n. (Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional), para que lo haga efectivo a sus beneficiarias Srtas. Nilda Ferrari y Nelly Yolanda Morales, en libramiento parciales mensuales; debiendo imputarse las presentes erogaciones al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal c) 1— Parcial 5, de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1963|1964.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2101.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Febrero 18 de 1964.

Expte. Nº 3273—64—M (Nº 2474—52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO lo solicitado por la jubilada Nº 1.023 señora Dolores Pérez Carabasa de Maurell, referente al reajuste de su jubilación, en base a mayor tiempo trabajado con posterioridad al cuadro jubilatorio que obra a fojas 12 y 13; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante el informe de la Sección Cómputos de fs. 26 y 27, se comprueba que la recurrente cuenta con una antigüedad y edad necesarios para que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 50 de la Ley 3338 — Art. 28 del Decreto Ley 77|56 y Art. 32 del Decreto 2831, reglamentario de este último, tenga derecho a la conversión de su jubilación ordinaria anticipada en ordinaria;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 31,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 59—I, de fecha 12 de febrero de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que gozaba la señora Dolores Pérez Carabasa de Maurell — Ma. Ind. Nº 9.488.753—, de conformidad a las disposiciones del Art. 50 de la Ley Nº 3338, Art. 28 del Decreto Ley 77|56 y Art. 32 del Decreto 2831|56, en el cargo de Maestra dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 10.319.— m/n. (Diez Mil Trescientos Diecinueve Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2102.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Febrero 18 de 1964.

Expte. Nº 3270—64—A (Nos. 1980—B; 33—64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en donde la señora Felisa Bellido de Aranda, solicita subsidio para sufragar los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento de su señora madre, pensionada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, doña María Regina Rivero de Bellido; y

—CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 y 4 corre agregado certifica-

do de fallecimiento de la causante, hecho ocurrido el día 24 de julio de 1963, como así, factura expedida por servicio fúnebre "La Nueva";

Por ello, atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 54—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de febrero de 1963, que acuerda a la señora Felisa Bellido de Aranda —Lib. Cív. Nº 1.638.122—, el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto Ley 77|56, reformado por Ley 3649, o sea la suma de \$ 11.500.— m/n. (Once Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de su señora madre, doña María Regina Rivero de Bellido; erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidio Decreto Ley 77|56".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2103.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 18 de 1964.

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Adscribese hasta nueva disposición a la Dirección General de Rentas, a la Auxiliar 4º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita Irma Lera.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2104

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Febrero 18 de 1964

Expediente Nº 5382|64
—En las presentes actuaciones que se adjunta planilla del subsidio social que acuerda el Decreto Ley Nº 30|1962 artículo 9º apartado 4—c) para gastos de sepelio y luto a empleados de la Administración Provincial, devengada por personal dependiente de la Cárcel Penitenciaria de Salta; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término siéndole concurrente las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la planilla adjunta a fs. 1|4, por el concepto en ella expresado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.000.— m/n. (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del señor Ambrosio Pasayo, en concepto de subsidio social que acuerda el Decreto Ley Nº 30|1962 artículo 9º apartado 4—c) para gastos de sepelio y luto.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provin-

cia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal
Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 2105

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Febrero 18 de 1964

Expediente Nº 5336|64

—VISTA la renuncia del señor Mario Marcelo Sandrin al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de La Merced, formulada ante la Autoridad Policial de la citada localidad,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Aceptase la renuncia presentada por el señor MARIO MARCELO SANDRIN, al cargo de Juez de Paz Suplente de La Merced, departamento de Cerrillos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal
Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 2106

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Febrero 18 de 1964

Expediente Nº 5374|64

—VISTA la nota Nº 52—M—18 de fecha 12 de febrero del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de 3ra. categoría de la localidad de La Unión (Dpto. de Rivadavia) a la Autoridad Policial de la citada localidad mientras dure la ausencia de la titular, señora María Angélica González de Díaz.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal
Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 2107

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 18 de 1964

Expediente Nº 367|1964

—VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se le exceptúe de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 355|63 que dispone la no utilización de los créditos incluidos en el Presupuesto prorrogado por el mismo, correspondiente al principal "Inversiones y Reservas"; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se funda en la imprescindible necesidad de contar con los fondos para la atención del Vivero Forestal Martín Miguel de Güemes, vale decir adquirir insecticidas para combatir las plagas de las plantas, la adquisición del "ruberol", pintura, travillas, alambres, varios materiales para la confección de macetas y otras atenciones que hacen al desenvolvimiento del citado Vivero;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Exceptúase hasta la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Acuerdo N° 355/63, en lo que a la partida de "Inversiones y Reservas" se refiere, siempre y cuando los fondos sean invertidos en la adquisición de los elementos citados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2108

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 18 de 1964
Expediente N° 261/64

—VISTO el Decreto N° 1878/64 por el que se aprueba la resolución N° 18, dictada por la Dirección General de Compras y Suministros; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección por resolución N° 26 modifica el plazo fijado para la apertura de las propuestas en razón de que el mismo no se pudo cumplir por la demora en la publicación del mencionado decreto,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 26, dictada por la Dirección General de Compras y Suministros en fecha 7 de febrero en curso cuya parte dispositiva establece:

"Artículo 1º. — Modificar el artículo 2º de la Resolución N° 18, de ésta Dirección disponiendo que la apertura de las propuestas sean hechas el día 28 del corriente, a horas 9º."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2109

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Febrero 19 de 1964
Expediente N° 5360/64

—VISTA la nota N° 31—P., de fecha 5 de febrero del año en curso, elevada por el Consejo General de Educación mediante la cual solicita se dicte el Decreto correspondiente que disponga acoger la provincia de Salta a la Ley N° 2737 de Subvención Nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase acogida a la provincia de Salta, por el año 1963, a los beneficios que acuerda la Ley N° 2737 de Subvención Nacional.

Art. 2º. — Remítase copia legalizada del presente decreto, con nota de estilo a S.E. el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal
Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO N° 2110

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Febrero 19 de 1964
Expediente N° 5233/64

—VISTA la terna elevada por el H. Consejo Deliberante de la Municipalidad de La Candelaria, para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente de la citada localidad; y

—CONSIDERANDO:

Que los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente se encuentran vacantes;

Por ello y atento a las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designanse Jueces de Paz Titular y Suplente del distrito municipal de La Candelaria, a los señores JUAN DE DIOS CLAUDIO LUCENA —M. I. N° 3.881.312 clase 1913 y PEDRO FIDEL FERNANDEZ M. I. N° 6.971.341 clase 1928, respectivamente por el término constitucional de dos años, a partir de la fecha que se hagan cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal
Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO N° 2111

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Febrero 19 de 1964
Expediente N° 5391/64

—VISTA la nota N° 134 de fecha 7 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 47 de fecha 7 de febrero del corriente año, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante la cual se autoriza a Tesorería General de Policía a efectuar el descuento de la suma de Diez Mil Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 10.077.— m/n.), en nueve cuotas mensuales de Un Mil Pesos M/N. (\$ 1.000.— m/n.) cada una y una última de Un Mil Setenta y Siete Pesos M/N. (\$ 1.077 m/n.) de los haberes que percibe el Oficial Principal (L. 320—P. 464) de Policía, con revista en la Comisaría de Metán, don HUMBERTO VICENTE GONZALEZ, y a partir del mes de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal
Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO N° 2112

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Febrero 19 de 1964
Expediente N° 5388/64

—VISTAS las notas N°s. 133 y 135 de fecha 7 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva dispuesta por el artículo 4º del Decreto N° 1777, de fecha 23—I—64, para el Agente Uniformado (L. 609—P. 1292) de la Comisaría de Policía Seccional Primera, don VI-

CENTE ALFARO y dispónese su cesantía a partir del día 14 de enero del corriente año, por infracción al artículo 1162º incisos 4º) y 6º) del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Déjase cesante, a partir del día 8 de febrero del corriente año, al Oficial Inspector (F. 1365—P. 523) de Policía con revista en la Comisaría de Rosario de Lerma, don ROQUE GARCIA, por infracción al artículo 1162º, inciso 6º) del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 51, apartado d) de la Ley Orgánica de Policía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal
Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO N° 2113

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Febrero 19 de 1964
Expediente N° 5384/64

—VISTA la nota N° 53—M—18 de fecha 13 de febrero del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma y las razones expuestas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones de la encargada de la oficina de 2da. categoría del Registro Civil de la localidad de San Carlos, departamento del mismo nombre, señora OLGA MOLINA DE SARMIENTO, a partir del día 1º de febrero del año en curso, por abandono de servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal
Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO N° 2114

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Febrero 19 de 1964
Expediente N° 5400/64

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Aceptase a partir del día 1º de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el Ayudante 4º de la Dirección General del Registro Civil, señora MARTHA FERNANDEZ DE CARRIZO;

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal
Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO N° 2115

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Febrero 19 de 1964
Expediente N° 5383/64

—VISTA la nota N° 55—M de fecha 13 de febrero del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Yuchan (Dpto. de Orán) a la Autoridad Policial

de la citada localidad, mientras dure la ausencia de la titular, señorita Faustina Alcira Rodríguez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Duñand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 2116

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Febrero 19 de 1964
Expediente Nº 8907/63

—VISTA la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al Decreto Nº 758 de fecha 12 de noviembre de 1963, mediante el cual se designaba a los señores Nicolás Antonio Torres y Jorge Miguel Elías, en los cargos de Oficial Ayudante y Comisario, respectivamente, del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía;

Por ello, atento lo prescripto por el artículo 84º de la Ley Nº 705/57 y a la especial facultad conferida por el artículo 129º, inciso 2º) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 758 de fecha 12 de noviembre de 1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Duñand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 16447 — Expte. Nº 3809—B.
SALTA, Febrero 13 de 1964

—VISTO el incumplimiento del titular de esta mina, denominada "20 de Setiembre", a las obligaciones impuestas por los arts. 133 y 281 del Código de Minería y de conformidad a lo establecido por el último artículo antes citado,

RESUELVO:

1º) Declarar caducos los derechos de los titulares de esta mina, sobre la misma, tramitada por Expediente Nº 3809—B, caratulado: Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de hierro, mina denominada "20 de Setiembre", ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia.

2º) No existiendo acreedores hipotecarios ni privilegiados, regístrese esta mina en calidad de vacante y en la situación del art. 274, última parte, del Código de Minería.

3º) Notifíquese, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial, tómesese nota en los registros correspondientes y pase a Dirección de Minas para su conocimiento.— Fdo.: Dr. Enrique Sotomayor —Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Sin Cargo: e) 3—3—64

Nº 16446 — Expte. Nº 4133—H.
SALTA, Febrero 12 de 1964

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo, Expediente Nº 4133—H. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, ARCHIVESE. Fdo.: Dr.

Enrique Sotomayor —Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Sin Cargo: e) 3—3—64

Nº 16445 — Expte. Nº 4132—H.
SALTA, Febrero 12 de 1964

—VISTO lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo, Expediente Nº 4132—H. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento. Fecho, ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Enrique Sotomayor —Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Sin Cargo: e) 3—3—64

Nº 16444 — Expte. Nº 4174—F.
SALTA, Febrero 7 de 1964.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo Expediente Nº 4174—F. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. Fecho, ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Enrique Sotomayor —Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Sin Cargo: e) 3—3—64

Nº 16443 — Expte. Nº 4156—C.
SALTA, Febrero 17 de 1964

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo Expediente Nº 4156—C. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento. Fecho, ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Enrique Sotomayor —Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Sin Cargo: e) 3—3—64

Nº 16442 — Expte. Nº 4172—F.
SALTA, Febrero 17 de 1964

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo, Expediente Nº 4172—F. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento. Fecho, ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Enrique Sotomayor —Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Sin Cargo: e) 3—3—64

Nº 16441 — Expte. Nº 3943—H.
SALTA, Febrero 12 de 1964

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo Expediente Nº 3943—H. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. Fecho, ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Enrique Sotomayor —Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Sin Cargo: e) 3—3—64

Nº 16440 — Expte. Nº 4194—L.
SALTA, Febrero 17 de 1964.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo, Expediente Nº 4194—L. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento. Fecho, ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Enrique Sotomayor —Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Sin Cargo: e) 3—3—64

Nº 16439 — Expte. Nº 4173—L.
SALTA, Febrero 17 de 1964

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo Expediente Nº 4173—L. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. Fecho, ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Enrique Sotomayor —Juez de Minas de la Provincia de Salta (Interino).

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Sin Cargo: e) 3—3—64

Nº 16438 — Expte. Nº 4157—P.
SALTA, Febrero 17 de 1964.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo Expediente Nº 4157—P. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. Fecho, ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Enrique Sotomayor —Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Sin Cargo: e) 3—3 al 6—3—64

Nº 16437 — Expte. Nº 3526—P.
SALTA, Febrero 13 de 1964

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo tramitado por Expediente Nº 3526—P. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto Ley 430. Tómesese nota por Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. Fecho, ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Enrique Sotomayor —Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Sin Cargo: e) 3—3 al 6—3—64

Nº 16436 — Expte. Nº 3428—S.
SALTA, Febrero 13 de 1964

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo tramitado por Expediente Nº 3428—S. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. Fecho, ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Enrique Sotomayor —Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Sin Cargo: e) 3—3 al 6—3—64

Nº 16435 — Expte. Nº 4188—A.
SALTA, Febrero 7 de 1964

—VISTO lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo, Expediente Nº 4188—A. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el

Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento. Fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Enrique Sotomayor — Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Sin Cargo: e) 3-3-64

Nº 16406 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 31 de agosto de 1962 por Expte. 4210—Y, solicita en San Martín y Rivadavia cateo para explorar la siguiente zona: El cateo tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D—A y para determinarlo se tomará como punto de arranque el vértice trigonométrico CHS 9 y con azimut de 236°30'00" y distancia de 7.800 metros se ubicará el esquinero A del cateo. Desde A con azimut de 195°30'00" y medida de 5.000 metros se ubicará B. De B con azimut de 285°30'00" y midiendo 4.000 metros se fijará C. De C con azimut 15°30'00" y medida de 5.000 metros se ubicará D. De D con azimut 105°30'00" y 4.000 metros de lado, se cerrará el polígono en A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 25 de octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario
IMPORTE: \$ 560.— e) 28-2 al 12-3-64

Nº 16.405 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en 31 de agosto de 1962 por Expte. Nº 4209—Y, solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: el cateo tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D—A y para determinarlo de acuerdo arranque el vértice trigonométrico CHS 3 y al plano adjunto, se tomará como punto de con azimut de 61°30'00" y distancia de 4.000 metros se ubicará el esquinero A del cateo. Desde A con azimut de 109°00'00" y 4.000 metros de medida, se ubicará B. De B con azimut 199°00'00" y midiendo 5000 metros se fijará C. De C con azimut de 239°00'00" y medida de 4.000 metros se ubicará D. De D con azimut de 19°00'00" y 5.000 metros de lado, se cerrará el polígono en A. Las coordenadas Gauss Kruger del vértice trigonométrico CHS 3 son: X = 7.550.392,83 o Y = 4.464.665,39. Inscripta gráficamente resulta libre de pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 4 de noviembre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario
IMPORTE: \$ 560.— e) 28-2 al 12-3-64

Nº 16402 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en agosto 31 de 1962 por Expediente 4208—Y, solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona; tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D—A y para ubicarlo, de acuerdo al plano adjunto, se tomará como punto de arranque el vértice trigonométrico CHS 17 y con azimut de 160°30'00" y distancia de 2.000 metros se ubicará el esquinero A del cateo. Desde A con azimut de 286°00'00" y medida de 4.000 metros, se ubicará B. De B con azimut 16°00'00" y midiendo 5.000 metros se ubicará C. De C con azimut 106°00'00" y medida de 4.000 metros, se ubicará D. De D con azimut de 196°00'00" y lado de 5.000 metros se cerrará el polígono en A. Las coordenadas Gauss Kruger del vértice trigonométrico CHS 17 son: X = 7.532.447,73 o Y = 4.468.557,05. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 4 de noviembre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario
IMPORTE: \$ 560.— e) 28-2 al 12-3-64

Nº 16401 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 30 de agosto de 1962 por Expediente Nº 4207—Y, solicita en San Martín, cateo para explotar la siguiente zona: El cateo tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D—A y para ubicarlo se tomará como punto de arranque el vértice trigonométrico CHS 20 y con azimut de 240°00'00" y medida de 4.600 metros se ubicará el esquinero A del cateo. Desde A con azimut de 191°30'00" y medida de 5.000 metros se determinará B. De B con azimut 281°30'00" y midiendo 4.000 metros se ubicará C. Desde C con azimut de 119°30'00" y medida de 5.000 metros se ubicará D. Desde D con azimut de 101°30'00" y midiendo 4.000 metros se cerrará el polígono en A. Las coordenadas Gauss Kruger del vértice trigonométrico CHS 20 son X = 7.509.648,00 o Y = 4.445.809,00. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 25 de octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario
IMPORTE: \$ 560.— e) 28-2 al 12-3-64

Nº 16400 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 27 de julio de 1960 por Expediente 3543—Y, solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: El pedimento tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D—A y para ubicarlo de acuerdo al plano se tomará como arranque el punto trigonométrico C. H. S. 5 y con azimut de 65° se medirán 4.100 metros determinándose en esa forma el vértice "A". Luego se medirán lado A—B 5.000 metros con azimut de 192°; lado B—C, 4.000 metros con azimut de 232°; lado C—D, 5.000 metros con azimut de 12° y lado D—A 4.000 metros con azimut de 102°. Las coordenadas Gauss Kruger del punto trigonométrico C. H. S. 5 son "X" igual a 7.558.086,50 o "Y" igual a 4.471.972,05. Inscripta gráficamente resulta superpuesta al cateo Expte. 2811—Y—58, en 114 has. aprox. quedando una superficie libre aproximada de 1.886 has. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.— Salta, 25-10-63.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario
IMPORTE: \$ 560.— e) 28-2 al 12-3-64

Nº 16399 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 26 de julio de 1960 por Expediente Nº 3542—Y solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: Para ubicar el rectángulo A—B—C—D—A, cuya figura tiene el pedimento, se tomarán como orígenes el punto astronómico 72 de Aguaray el mojón 9 de Campo Durán. Desde el primer se medirán 4070 metros hasta el vértice "A" con azimut de 22° y 4320 metros desde el mojón 9 hasta el punto "B" con azimut de 295°; luego se medirán el lado "A—B" de "4.000 metros con azimut de 46°; el lado "B—C" de 5.000 metros con azimut de 136°; el lado "C—D" de 4.000 metros con azimut de 226° y el lado "D—A" de 5.000 metros con azimut de 316. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 547 hectáreas aproximadamente, a las pertenencias de la misma "Campo Durán", Exptes. Nº 1774—Y—51 y 1774—Y— (ampliación mina "Campo Durán" y al cateo Expte. Nº 3119—Y—59 de propiedad de la misma solicitante. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 11 de octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario
IMPORTE: \$ 560.— e) 28-2 al 12-3-64

Nº 16398 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 20 de mayo de 1959 por Expediente Nº 3119—Y solicita en San Martín, cateo para explorar una zona que inscripta

gráficamente resulta libre de pedimentos mineros y con la siguiente ubicación: El pedimento tiene la forma de un rectángulo A—B—C—V4 y para ubicarlo se tomará como punto de arranque el mojón V.4 esquinero SE de la mina Campo Durán, cuyas coordenadas Gauss Kruger son: X = 7.543.042,83 y Y = 4.433.431,20.— El azimut del lado V4—C es el del lado V4—V1 de la mina Campo Durán referido al sistema Gauss Kruger, es decir 290°11'46", quedando por lo tanto anulado el anterior: 290°30' referido al km. 1444 del F. C. del Estado. Desde el citado vértice trigonométrico que está materializado en el terreno con un mojón y con azimut de 200°11'46" se medirán 6.250 metros para llegar al punto "A". Luego se medirán: Lado A—B: 3.200 metros con azimut de 290°11'46"; Lado B—C 6.250 metros con azimut de 20°11'46 y Lado C—V4: 3.200 metros con azimut de 110°11'46". Se proveyó conforme al artículo 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 11 de octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario
IMPORTE: \$ 560.— e) 28-2 al 12-3-64

Nº 16397 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 15 de mayo de 1959 por Expte. 3112—Y solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: Del punto trigonométrico C. H. S. con azimut de 131°30'00" y distancia de 2.350 m. se ubicará el vértice A. del cateo. De A. con azimut de 193°00'00" y midiendo 5.000 m. se fijará el vértice B; de B con azimut igual a 283°00'00" y distancia de 4.000 m. se ubicará el esquinero C; de C con azimut de 13°00'00" y midiendo 5.000 m. se ubicará el esquinero D; de D con azimut 103°00'00" y distancia de 4.000 m. se cerrará el polígono sobre el vértice A del cateo.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 24 de octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario
IMPORTE: \$ 560.— e) 28-2 al 12-3-64

Nº 16396. — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 6 de junio de 1958 por expte. 2811—Y, solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como arranque la estaca 632 (punto de cruce de las picadas M1 — 104 CHS y 106 CHS) que dista 2.550 m. del vértice "A" y con azimut 141°30'. Luego se medirán: Lado A—B 4.000 metros con azimut de 78°. Lado B—C 5.000 m. con azimut de 163°. Lado C—D 4.000 m. con azimut de 258°. Lado D—A 5.000 m. con azimut 348°. Inscripta gráficamente resulta libre de pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. — Salta, octubre 25 de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado - Secretario
Importe \$ 560.— e) 28/2 al 12/3/64

Nº 16371 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Benigno Hoyos el 4 de marzo de 1963 por Expte. Nº 4260—H., ha solicitado en el Departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida Alto Volcán, finca entre Pascha y Toro Capao, desde ahí se miden 5000 metros al Este y al Oeste y 4000 metros al Norte y al Sur para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la citada superficie se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Don Juan R", Expte. 3211—R—59.— Se

proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Febrero 19 de 1964.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 540.—

e) 26—2 al 10—3—64

Nº 16326 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA.

Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por la Cía. Minera José Gavenda S. R.L. en el Expediente Nº 1248—C. de la mina de borato "El Overo", a V.S. digo:

I.— Que, de conformidad a los arts. 82, 83, 231, 233 y demás concordantes del Código de Minería, vengo a formular la petición de Mensura y Amojonamiento de esta mina, con tres pertenencias (art. 91), ubicada en el Salar de Rincón, Dpto. de Los Andes de esta Provincia, en terrenos de propiedad fiscal, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y descripción técnica siguiente:

PERTENENCIA Nº 1.— En un todo de acuerdo al croquis de fs. 3 de este Expediente Nº 1248 y a los efectos de simplificar la mensura, se hace la siguiente ubicación de pertenencias: Partiendo del Mojón Nº "M4" de la mina El Suri. Expte. Nº 1247—C—42 se miden 1.400 metros azimut 8º48' hasta "A"; 714.28 metros azimut 98º48' hasta "B"; 1.400 metros azimut 188º48' hasta "C"; 714.28 metros azimut 278º48' hasta "M4", cerrando una superficie de 100 hectáreas.

PERTENENCIA Nº 2.— Partiendo de "B" se miden 714.28 metros azimut 98º48' hasta "D"; 1.400 metros azimut 188º48' hasta "F"; 714.28 metros azimut 278º48' hasta "C"; 1.400 metros azimut 8º48' hasta "B", cerrando una superficie de 100 hectáreas.

PERTENENCIA Nº 3.— Partiendo del mojón "M1" de la mina El Suri, Expte. Nº 1247—C—42 se miden 1.780 metros azimut 333º hasta "G"; Desde "G" se miden 1.700 metros azimut 316º hasta "H"; 588 metros azimut 46º hasta "I"; 1.700 metros azimut 136º hasta "J"; 588 metros azimut 226º hasta "G", cerrando una superficie de 100 hectáreas.

LABOR LEGAL.— Coincide con el Punto de Arranque "M4".—

II.— Que por lo tanto a V.S. pido: a) Pasar este Expediente al Departamento de Minas para el Control de Pertenencias, teniendo presente que para la demarcación se utilizarán los puntos referidos precedentemente. b) Ordenar luego la publicación de edictos c) Se notifique al Sr. Fiscal de Estado en razón de ser fiscales los terrenos en donde se emplazan las pertenencias.— d) Oportunamente se impartan las instrucciones necesarias al perito ingeniero José Díaz Puertas.— e) Se oficie al Sr. Juez de Paz P. o S. de San Antonio de los Cobres a efecto de que presida las operaciones de mensura y amojonamiento y notifique a los propietarios o sus representantes de las minas colindantes.

Será Justicia.— F. Uriburu Michel. Recibido en Juzgado de Minas, hoy ocho de agosto de 1963 siendo horas once y quince y a Despacho, con firma de letrado. Roberto Frías Abogado Secretario.— Salta, 10 de octubre de 1963.— Visto la presentación de fs. 113 y atento a lo informado por Dirección de Minas a fs. 114 vta., publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, conforme lo establece el art. 119 del Cód. de Minería. Fíjase en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000.—) el capital que el titular deberá invertir en la mina dentro del término de cuatro años, en la forma que determina el art. 6º de la Ley 10.273.

Hágase saber al titular de esta mina, que de acuerdo a los arts. 4, inc. 2 y 5 de la Ley 10.273, deberá pagar un canon minero anual y por semestre adelantado de Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m\$N. 150.—) en razón de que la misma consta de tres (3) pertenencias, a partir del 2º semestre del corriente año inclusive, debiendo dicho pago acreditarse en legal forma ante éste Juzgado.—

Notifíquese, repóngase y estése a lo establecido por el art. 82 del Cód. de Minería y 5 de la Ley 10.273.— Fdo.: J. G. Arias Almagro Juez de Minas.

SALTA, Diciembre 18 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 1350.—

e) 21—2 y 3 y 12—3—64

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 16411. — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Lámase a licitación pública Nº 3264 para el día 6 de marzo de 1964 a las 12 hs. por la provisión de repuestos para motores con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C. Depto. Abastecimiento

Importe \$ 285.— e) 28/2 al 3/3/64

Nº 16410. — MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN CONCURSO Nº 5 RESOLUCION Nº 96/64

Lámase a Concurso para la ejecución de Anteproyectos para la Construcción del Mercado Frigorífico Municipal. Presentación de ante-proyectos el día 13 de Marzo de 1964 a horas 18 y 30.

Informes en Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.

Importe \$ 280.— e) 28/2 al 5/3/64

Nº 16409. — MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN LICITACION Nº 4 RESOLUCION Nº 95/64

Lámase a Licitación Pública para la provisión de:

UNA máquina de Contabilidad y facturación de servicios, con su convertidor de corriente rotativo.

UNA máquina de calcular para CUATRO operaciones.

10 ficheros metálicos 4 divisiones para fichas colgantes.

6.000 carpetas tipo colgante con solapa 7 cm. Apertura de propuestas día 6 de Marzo de 1964 a horas 18.—

Las propuestas pueden ser por items individuales.— Informes en Secretaría Municipal.

Importe \$ 280.— e) 28/2 al 5/3/64

Nº 16394 — MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 50, tr: Río Pescado—Río Bermejo, Sec.: Río Pescado—Solazuty. Construcción de puente s/Aº Solazuty. \$ 19.367.481. — Presentación propuestas: 31 de Marzo a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

JUAN RAMON ROJAS

Jefe División Licitaciones y Contratos
Importe \$ 550.— e) 28/2 al 19/3/64

Nº 16380 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Administración del Norte

Licitaciones Públicas Nº 60/705 y 60/706
Lámase a Licitaciones Públicas Nº 60/705 y 60/706, para las adquisiciones que se mencionan seguidamente:

Lic. Públ. Nº 60/705: Adquisición de drogas y productos químicos de uso industrial. Apertura: 19 de marzo de 1964, a horas 10.

Lic. Públ. Nº 60/706: Adquisición de cámaras y cubiertas. Apertura 19 de marzo de 1964, a horas 10.

Las aperturas se realizarán en la Adminis-

tración del Norte de Y.P.F., Oficina de Compras en Plaza, donde se podrán retirar los pliegos y efectuar consultas, lo mismo que en Representación Legal Y.P.F. Zuviría 356, Salta.

Administrador Yacimiento Norte

Importe: \$ 290.—

e) 26—2 al 3—3—64

Nº 16214. — DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Licitación pública de las obras de la Ruta 16, tr.: Río Medina—El Tunal, puente sobre Sara y s/ro Juramento y Accesos. \$ 41.079.721 95 Para el pte. s/ro Juramento, se aceptan variantes de hormigón precomprimido o en acero laminado. Presentación propuestas: 19 de Marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
Importe \$ 550. e) 3 al 26—2—64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 16448 — EDICTOS:

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dra. Judith Lozano de Pasquali, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JOSE ARREDONDO, Expediente Nº 4044/63.

METAN, Febrero 24 de 1964.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria
Importe: \$ 390,00 e) 3—3 al 15—4—64

Nº 16430 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de don César Alderete para que hagan valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Febrero 28 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 390.— e) 3—3 al 15—4—64

Nº 16418 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO EBBER.— Para su publicación habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Febrero 26 de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 390.—

e) 2—3 al 14—4—64

Nº 16417 — EDICTOS:

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSE NOTARFRANCESCO, durante treinta días a hacer valer sus derechos.

SALTA, Febrero 28 de 1964.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano-Secretario

Importe: \$ 390.— e) 2—3 al 14—4—64

Nº 16415 — EDICTO SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bruno Alba Rocha.

SALTA, Febrero 27 de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 390.—

e) 2—3 al 14—4—64

Nº 16.404. — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en el juicio Nº 27.792 "Sucesorio de Fernando Mateo Naclerio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presente a juicio.

Salta, Febrero 25 de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 390.—

e) 28/2 al 13/4/64

Nº 16.392 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON FERNANDO DIONICIO JURADO.

Metán, Febrero 14 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria

Importe \$ 390.—

e) 28/2 al 13/4/64

Nº 16.391. — EDICTOS.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación en los autos SUCESORIO de D. FRANCISCO OSORIO expediente Nº 29.770/63, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1964.

Importe \$ 390.—

e) 28/2 al 13/4/64

Nº 16376 — EDICTO:

Rodolfo José Urtubey Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de: ZERPA, Pablo y Domingo — Expte. Nº 26.661/63, cita por treinta días a los que se consideran con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer los mismos.

SALTA, Noviembre 19 de 1963.

Angelina Teresa Castro

Secretaria — Juzgado III Nom. Civ. y Com
Importe: \$ 390.—

e) 26—2 al 9—4—64

Nº 16375 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de: LISI, Bruno — Expte. Nº 29.715/63, cita por treinta días a los que se consideran con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer los mismos.

SALTA, Febrero 19 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 26—2 al 9—4—64

Nº 16374 — EDICTO:

Doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ramón Cornejo, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Diciembre 23 de 1963.

Marcelino Juilo Rasello — Escribano Secret.
Importe: \$ 390.—

e) 26—2 al 9—4—64

Nº 16.337 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Villagrán.

SALTA, Noviembre 17 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

e) 21—2 al 6—4—64.

Nº 16.241. — SUCESORIO

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANGELICA LASQUERA DE CALA-REZZO.

METAN, febrero 3 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria

Importe \$ 390.—

e) 7—2 al 24—3—64

Nº 16.240. — SUCESORIO.

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PADILLA y de ALCIRA DEL JESUS ARCE DE PADILLA.

METAN, febrero 3 de 1964

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria

Importe \$ 390.—

e) 7—2 al 24—3—64

REMATES JUDICIALES

Nº 16453 — Por: Juan Alfredo Martearena
JUDICIAL — SIN BASE

El día 6 de marzo de 1964, a horas 16 y 30 con la espera legal, en mi escritorio de calle Alberdi Nº 428, de esta ciudad, REMATARE SIN BASE: Un lavarropas, marca Alborada, color rosa y una cocina a gas de kerosene, marca LONGVIE, con dos quemadores, totalmente desarmada. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1— Juicio: Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva Elías, Emilio R. A. vs. Lidia F. de Ledesma. Expte. Nº 10069/63. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial, 2 en El Economista y 1 día en el diario El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 0/0 como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Juan Alfredo Martearena — Mart. Público
Alberdi Nº 428 — Salta

Importe: \$ 195.—

e) 3 al 5—3—64

Nº 16452 — Por: Juan Alfredo Martearena
JUDICIAL — SIN BASE

El día 6 de marzo de 1964, a horas 16, con la espera legal de 15 minutos, en mi escritorio de calle Alberdi Nº 428, de esta ciudad, REMATARE SIN BASE: Una máquina de coser marca Stucchi, usada en buen funcionamiento, faltándole los dos cajones laterales. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 — Juicio: Desalojo (art. 19 Ley 15775) González Rioja, María Iriarte de vs. Guaymás, Elvira de Expte. Nº 10585/63. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial, 2 en El Economista y 1 en El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 0/0 como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Juan Alfredo Martearena — Mart. Público
Alberdi Nº 428 — Salta

Importe: \$ 195.—

e) 3 al 5—3—64

Nº 16451 — Por: Juan Alfredo Martearena
JUDICIAL — SIN BASE

El día 6 de marzo de 1964, a horas 15, con la espera legal de 15 minutos, en mi escritorio de calle Alberdi Nº 428, de esta ciudad, REMATARE SIN BASE: Un cuadro pared "Sagrada Familia", un cuadro pared "Cabeza de Cristo" y un reloj de mesa "Mode In France" en funcionamiento, y un mueble de biblioteca de madera, tres estantes de madera y cuatro pies con una colección de 55 volúmenes, colección "Austral". Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1— Juicio: Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva — Elías, Emilio R. A. vs. María E. A. de Cazorla — Expte. Nº 10155/63. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial, 2 en El Economis-

ta y 2 días en el diario El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 0/0 como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Juan Alfredo Martearena — Mart. Público
Alberdi Nº 428 — Salta

Importe: \$ 195.—

e) 3 al 5—3—64

Nº 16450 — Por: Juan Alfredo Martearena
JUDICIAL — SIN BASE

El día 6 de marzo de 1964, a horas 15 y 30, con la espera legal de 15 minutos, en mi escritorio de calle Alberdi Nº 428, de esta ciudad, REMATARE SIN BASE: Una máquina de coser, marca GARDINI, de pie con tres cajones. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 Juicio: Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva — Elías, Emilio R. A. vs. Quiroga, Dolores R. de Expte. Nº 9079/63. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y 3 en El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 0/0 como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Juan Alfredo Martearena — Mart. Público
Alberdi Nº 428 — Salta

Importe: \$ 195.—

e) 3 al 5—3—64

Nº 16449 — Por: Juan Alfredo Martearena
JUDICIAL — SIN BASE

El día 6 de marzo de 1964, a horas 17, con la espera legal de 15 minutos, en mi escritorio de calle Alberdi Nº 428, de esta ciudad, REMATARE SIN BASE: Una radio a transistores marca y número visible, no funciona y una bicicleta para niño, marca Legnano, Nº 115241, rodado 24, en buen estado de uso y conservación. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1— Juicio: Embargo Prev. y Prep. Vía Ejecutiva Elías, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde Expte. Nº 9077/62. Edictos Por 3 días en el Boletín Oficial, 2 en El Economista y 1 día en el diario El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 0/0, como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cuenta del comprador.

Juan Alfredo Martearena — Mart. Público
Alberdi Nº 428 — Salta

Importe: \$ 195.—

e) 3 al 5—3—64

Nº 16432 — Por: Domingo C. Carral
Judicial — Una Camioneta Marca "FORD A"
— SIN BASE —

El día Viernes 6 de Marzo de 1964, a las 17 Horas, en mi escritorio de la calle Alvarado Nº 542 de esta ciudad, venderé en subasta pública SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien propiedad del demandado: Una Camioneta marca FORD A modelo 1931 Motor Nº A—3571639 en el estado en que se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. PEDRO BARRIOS domiciliado en la calle: Maipú Nº 160 de esta ciudad, donde puede revisarse y de donde deberán retirarla él o los adquirentes. Publicación de Edictos: TRES días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña 30 0/0. Comisión de Ley a cargo del comprador. Juicio: Ejecutivo Abán, Benita Gaspar de vs. Martínez Tomás — Expte. Nº 33419/63. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación. Informes: Alvarado 542 — Teléfono 3692 Salta. SALTA, Marzo 2 de 1964.

Importe: \$ 270.—

e) 3 al 5—3—64

Nº 16431 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Terreno en esta Ciudad

El día 25 de marzo de 1964, a horas 17,30 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, Remataré un lote de terreno ubicado en calle Catamarca entre las de Tu-

cumán y Corrientes, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 342, asiento 1 del Libro 67 de R. I. de Capital, Catastro 5616, Sección D, Manzana 43, Parcela 4, con BASE de Treinta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 39.000.— m/n.) importe de la hipoteca que mantiene con el demandante. Señá: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 3ra. Nominación en Juicio: Ejecución Hipotecaria Ello R. Alderete vs. Rodolfo Aníbal Plaza Expte. N° 27.762/63.

SALTA, Febrero 28 de 1964.
Carlos L. González Rigau — Martillero Público
Importe: \$ 540.—

e) 3 al 23—3—64

N° 16428 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Un Camión Marca "Dodge" Modelo 1957
— SIN BASE —

El día 9 de Marzo de 1964, a hs. 18,30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE un camión marca DODGE modelo 1957, motor N° P. 25—11275, patente municipal de Salta N° 23010 en buen estado de uso y funcionamiento en poder del depositario judicial designado Sr. Carmelo Russo Oiene, domiciliado en calle Lerma N° 160, ciudad, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: Pagés, Natal F. vs. Russo Oiene, Carmelo. Ejecutivo Expte. N° 29.916/63. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe: \$ 270.—

e) 3 al 9—3—64

N° 16427 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Dos Vitrinas Exposición de Vidrio
— SIN BASE —

El día 5 de Marzo de 1964, a hs. 18,30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré SIN BASE: Una vitrina p/exposición de mercaderías de 0.50 x 1.80 de alto aproximadamente y otra vitrina de 2 mts. de largo x 1 mts. de alto aproximadamente en mi poder donde pueden verse y en perfectas condiciones. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación. Juicio: Meguir, Isaac vs. Hessling, Walter Alberto. Ejecutivo. Expte. N° 32.728/63. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe: \$ 195.—

e) 3 al 5—3—64

N° 16420 — Por: JOSE ABDO
Judicial — Un Camión Chevrolet Modelo 1946
— SIN BASE

El día 5 de Marzo de 1964, a horas 18, remataré SIN BASE, en mi escritorio Zuviria 291 de esta Ciudad, y al mejor postor Un Camión CHEVROLET, Modelo 1946, motor N° D. L. 638785, chapa municipal N° 080, de Chicoana, y en el estado que se encuentre el mismo, en poder del depositario judicial señor Roberto Bordonas, propietario del Taller mecánico sito en calle Abraham Cornejo S/N. pueblo Chicoana, donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación. Juicio caratulado Ejecutivo Hanne, Víctor y Ricardo S. C. vs. Eusebio Sllisque Expte. N° 34136/63. Señá el 30% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 4 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

JOSE ABDO — Martillero
Importe: \$ 270.—

e) 2 al 5—3—64

N° 16413 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Derechos y Acciones Sobre Una Casa en Esta Ciudad Calle Alvarado N° 1291
— SIN BASE —

El día 4 de Marzo de 1964, a hs. 18,30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden a la demandada Sra. María G. de Ovejero sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Alvarado N° 1291, según título: Sección E— Manzana 11 b.— Parcela 27— de prop. de María Felipa Rosalía Guardia de Ovejero y Marta Silvia Ovejero, registrado a fol. 316, asiento 3 libro 5 R. I. Capital; Catastro N° 4484. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación: Juicio: Vidal José — Grandes Almacenes S.R.L. vs. María G. de Ovejero y/u Oscar V. Ovejero. Ejecutivo. Expte. N° 34153/63. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe: \$ 270.—

e) 2 al 4—3—64

N° 16412 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Una Consola Con 3 Espejos y Piedra Mármol Onix
— SIN BASE —

El día 4 de Marzo de 1964, a hs. 17, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE una hermosa consola con 3 espejos y piedra de mármol onix en poder del suscrito donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio: Prep. Vía Ejecutivo. Martínez, Rubén Juan vs. Nioi, José. Expte. N° 10.941/63. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe: \$ 195.—

e) 2 al 4—3—64

N° 16403 — EN LA CIUDAD DE ORAN
POR: JOSE ANTONIO GARCIA
JUDICIAL — TANQUES DE HIERRO
CILINDRICOS PARA VINO — SIN BASE

El día 5 de marzo de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré sin base y al mejor postor TRES TANQUES de hierro cilíndricos para uso de vino con capacidad de 13.500 litros clu. con boca pasa hombre, tipo plano F.C.B. con sus respectivas tapas de salidas, y DOS TANQUES de hierro cilíndricos para uso de vino con capacidad de 5.000 litros clu., con boca pasa hombre, con sus respectivas tapas de salida, los que se encuentran en buen estado de uso, y en poder del depositario judicial don Ramón García Glabert en calle Vicente Oriburu 335 de la ciudad de Orán donde pueden revisarse. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos: "COOPERATIVA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS MAINQUE Ltda. vs. GARCIA LANDA & CIA." — EJECUTIVO — Expte. N° 4365/63. En el acto del remate el 30% y el saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA
Martillero Público
Importe: \$ 195.—

e) 28/2 al 3/3/64

N° 16393 — POR: ANDRES ILVENTO
Matrícula 1097 — año 1931

El día 6 de Marzo 1964, remataré por disposición del Sr. Juez Federal, en la ejecución guiado por el Banco de la Nación Argentina vs. Casa Rivas S.R.L. en el Hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. B. Belg a no a las 11 hs. lo siguiente: Una máquina de escribir OLIVETTI N° 169.582 LEXICON 80 de 100 espacios profunda plástico, para verla en poder del depositario judicial, Sr. Néstor Mario Rivas, calle Gral. Güemes N° 1348.

Base de venta SIETE MIL SETENTA pesos m/n. (\$ 7.070.—)

Seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez, com./ a c./ del comprador. Para informes al suscrito o al Banco de la Nación. — Publicación: Boletín Oficial y El Intransigente 5 días. — Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad. Importe \$ 195.—

e) 28/2 al 5/3/64

N° 16389 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Dos Terrenos y Derechos y Acciones Sobre un Inmueble en Chicoana

El 22 de Abril de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con las Bases que se determinan a continuación Dos Terrenos Ubicados en el Dpto. Chicoana, Provincia de Salta.

- 1) Un Lote de Terreno ubicado en calle Abraham Cornejo — Chicoana. Lote 5. Linderos: Sud: calle Abraham Cornejo; Norte, Suc. Pedro Cuevas; Este: lote 4 y Oeste: lote 6. Sup. total del terreno: 287.18 mts.2. Base: \$ 3.777.76 m/n. Catastro: 599.
- 2) Un Lote de Terreno ubicado en calle Abraham Cornejo — Chicoana. Lote: 6.— Linderos: Sud: calle Abraham Cornejo; Norte: Suc. Pedro Cuevas; Este: Lote 5 y Oeste: lote 7.— Sup. total del terreno: 415.60 mts.2. Base \$ 3.777.76 m/n. Catastro: 600.

Corresponden estos inmuebles al señor Argentino Caro Correa, según títulos que se registran al folio 148, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Chicoana.

- 3) Los Derechos y Acciones que le corresponden al Sr. Argentino Caro Correa sobre Un Inmueble en Chicoana, según título que se registran al folio 223, asiento 1 del libro 1 de Chicoana.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en el juicio: "Ejecutivo hipotecario — Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino — Expte. N° 28.417/63". Señá: el 30 0/0. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Importe: \$ 600.—

e) 27/2 al 10—4—64.

N° 16379 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Camión — Sin Base

El día 4 de Marzo de 1964 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Camión marca FORD, modelo 1956, F. 600 Motor N° 81153, el que se encuentra en poder del señor Salvador Portelli, domiciliado en calle Adolfo Güemes N° 476, depositario judicial. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos; García, Concepción vs. Taibo, Nicolás — Embargo Preventivo. Señá en el acto 30 0/0 a cuenta del precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 5 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 26—2 al 3—3—64

N° 16358 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Una Casa ubicada en la calle Magdalena Güemes de Tejada N° 722, Ciudad Base: \$ 23.066.66 Mon. Nac.

El día 13 de Marzo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 23.066.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una Casa ubicada en esta ciudad en la calle Magdalena Güemes de Tejada N° 722, según título registrado a folio 191, asiento 1; libro 318 R.I. Capital; Sección A., manzana 21, parcela 9, Catastro N° 14.492. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Primera Nominación. — Juicio: Cha M. E. L. vs. Quipildor, Carlos — Embargo Prev. y Ejecutivo. Expte. N° 45.728/63. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

Importe: \$ 270.—

e) 24—2 al 13—3—63

Nº 16327 — POR: MANUEL C. MICHEL
Judicial — Inmueble — Base \$ 60.000.— m/n.

El día 30 de Marzo de 1964, a las 18 horas, en 20 de Febrero 136, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 60.000.— m/n., la Finca denominada Alemania, ubicada en el Departamento La Viña, provincia de Salta, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte Celestino Saravia; Sud, herederos Vilte; Este, Río Calchaquí y Oeste, Genaro Ventecol. Título folio 410, asiento 4 libro 2 R. I. de La Viña. Nomenclatura Catastral Partida Nº 193, reconociendo una hipoteca por \$ 60.000.— m/n.— Señal: el 30 o/o, a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos José Casares vs. Ramón Antonio Cerpa. Juicio Ejecutivo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 25 días en el Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente. Se hace constar que en la ficha catastral del expresado bien figura con 400 hectáreas según la D. G. I. de Salta.

MANUEL C. MICHEL

Martillero

Importe: \$ 600.—

e) 19—2—64 al 30—3—64.

Nº 16301 — Por: Juan Alfredo Martearena
Judicial — Inmueble Ubicado en el Departamento "Cachi" — Base: \$ 98.666.66

El día 2 de abril del presente año a hs. 16,30 en mi escritorio de la calle Alberdi Nº 428, remataré con BASE de \$ 98.666.66 una finca ubicada en Partido de Payogasta Departamento CACHI inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro C Folio 90, Asiento 100, Catastro 169 con Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal.

Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia, en lo C. y C. 3a. Nominación.

En el juicio Caratulado: Monasterio Da Silva, Humberto vs. Bonifacio Epifanio Fernando y Díaz, Víctor Exp. Nº 27514/63. Señal: el 30 o/o y comisión de arancel en el acto a cuenta del comprador saldo a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos Boletín Oficial 30 días, El Economista 25 días y El Intransigente 5 días.

Solicitar informes en Alberdi Nº 428, de hs. 9 a 12 y de 17 a 20.30.

SALTA, Febrero 17 de 1964.

Juan Alfredo Martearena — Martillero Público
Importe: \$ 600.— e) 18—2—64 al 2—4—64

Nº 16300 — Por: JUAN ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 508.000.—

El día 12 de marzo pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192 — Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 508.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Urquiza Nros. 151 — 159 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 269 asiento 4 del Libro 256 de R.I. Capital. Catastro 2153 Valor Fiscal \$ 167.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Juan Cincotta S.A.C.I. vs. Petrona Rufz Vda. de Miranda, — Expte. Nº 33.605/63. Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Importe: \$ 540.—

e) 18—2 al 10—3—64

Nº 16280. — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
DERECHOS Y ACCIONES
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
CALLE SAN JUAN Nº 1387
BASE: \$ 28.666,66 m/n.

El día 9 de Marzo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 28.666,66 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal los derechos

y acciones que le pertenecen al ejecutado Sr. Félix Héctor Cecilia en el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle San Juan entre las de Lamadrid y General Paz señalada con el Nº 1387 y que le corresponde en condominio con el Sr. José Telmo Cecilia, s/título registrado a fol. 305, asiento 1 del libro 52 b. de R. I. Capital Catastro Nº 12.276. Sección E. manzana 41, parcela 27, mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: "Manresa, Juan Pedro vs. Cecilia, Félix H." Embargo Preventivo. (hoy Ejecutivo). Expte. Nº 26.304/63. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días "Boletín Oficial"; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

Importe \$ 540.—

e) 17/2/64 al 9/3/64

Nº 16267 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad

El día 6 de marzo de 1964, a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, ciudad. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente al Pasaje Daniel J. Frías Nº 1771, entre las calles Moldes y Chacabuco, que le corresponde al demandado por Título que se registra al folio 76, asiento 2 del Libro 210 de R. I. de Capital, Catastro 15.587, Sec. F. Manzana 32 b, Parcela 19; Con Base de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos M/N.), importe de las hipotecas que mantiene dicho inmueble. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "Eduardo Farah vs. Miguel Las Heras". Expte. Nº 45.039/63. — Señal: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate. — Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 13 de febrero de 1964.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

Importe: \$ 540.—

(e) 14—2 al 6—3—64.

CITACIONES A JUICIO

Nº 16434 — CITACION:

Rodolfo José Urtubey, Juez Interino de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a RAMON ARGENTINO CHOCQUE comparezca al juicio por cumplimiento de contrato de compraventa iniciado en su contra por Francisco Morón Jiménez, bajo prevención de nombrarle defensor de oficio.

SALTA, Diciembre 13 de 1963.

Importe: 540.—

e) 3—3 al 1º—4—64

EDICTO CITATORIO:

Nº 16433 — REF. : Expte. Nº 3887/T/63.
s. o. p. p/15/3

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS EDUARDO, AMALIA LUCRECIA, JORGE ERNESTO y GUILLERMO ROBERTO TRUCCO tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,144 l/seg. a derivar del Río de La Caldera, mediante la acequia "Del Pueblo" (márgen derecha), con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,2750 Has. del inmueble catastrado Nº 11, ubicado en el Dpto. de La Caldera.

Salta, Administración General de Aguas

e) 3 al 16—3—64

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 16381. — EDICTOS:

SALTA, 9 de octubre de 1963. Autos y vistas estas actuaciones: "Altos Hornos Güemes S.A.I.C. s/ convocatoria de acreedores (Expte. Nº 27301/63)" RESUELVO: 1º) Declarar

abierto el juicio convocatoria de acreedores de ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C., domiciliada en calle Belgrano 962 de esta ciudad. 2º) Designar Síndico a cuyo fin de oficiará a la Excm. Corte de Justicia para que proceda a practicar el sorteo correspondiente. — 3º) Fijar un término que expirará el 27 de noviembre de 1963, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — 4º) Señalar el día 19 de diciembre de 1963 a las 9 hs. para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran, cualquier sea el número. — Fdo.) Dr. Rodolfo José Urtubey. — Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. 3a. Nom. C. y C., de Salta. — Salta, febrero 7 de 1964. Por contestada la vista. — En mérito a los fundamentos expresados por el representante del convocatorio a fs. 157 y conformidad del Síndico, prorrogase para el día 3 de julio próximo a hs. 9,15 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, debiendo en consecuencia publicarse los edictos respectivos en la forma ordenada a fs. 35 vta. — Fdo.) Dr. Alfredo Reimundín. — Juez. — Salta, febrero 7 de 1964 Ampliase el decreto que antecede estableciendo que el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos vence el 11 de mayo de 1964. Fdo.) Dr. Alfredo R. Reimundín. — Juez.

SALTA, Febrero 21 de 1964.

S/B. "julio" Vale.

Angelina Teresa Castro

Secretaria — Juzg. III Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 270.—

e) 26—2 al 3—3—64

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 16372 — VENTA DE NEGOCIO:

A los efectos prescriptos por la Ley 11.867, se hace saber que Don Salin Amoy transfiere a favor del Señor Francisco Roberto Soto y Ernesto Alabi las cuotas sociales en la Sociedad "AMOY" y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, como así todo el Activo y Pasivo de la Explotación Forestal ubicado en la localidad de Coronel Mollinedo, Departamento de Anta de la Provincia de Salta. — Tomando a su cargo los compradores los Muebles y Útiles, Instalaciones de Aserradero, Productos Forestales, Instalación para elaboración de carbón, Envases, Mercaderías Generales, Deudores Varios, Derechos de Monte, Acreedores Varios y demás valores de la Explotación Forestal citado.

Oposiciones de Ley en el "Estudio López Cabada" — Contable Impositivo, 20 de Febrero 473 — Salta.

Importe: \$ 270.—

e) 26—2 al 10—3—64

EMISION DE ACCIONES

Nº 16414 — La Arrocería del Norte S.A.
El Galpón — (Salta)
Emisión de Acciones

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias de las mismas características a las que ya se encuentran en circulación por un total de m/n. 19.000.000.—

La emisión se efectuará a partir del día 9 de Marzo de 1964 en la siguiente forma:

v/n. 5.000.000.— se entregará a los Señores Accionistas por distribución del dividendo del 33,3333 o/o correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de Marzo de 1963; corresponderá a las series 151a. a 200a. y gozarán de dividendo a partir del 16 de Marzo de 1963 y

v/n. 14.000.000.— se entregará a los Señores Accionistas por capitalización revalúo contable — Ley 15.272 aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Ju-

lio de 1963, 93,33333 0/0 corresponderá a las series 201a. a 340a. y gozarán de dividendo a partir del 16 de Marzo de 1963.

Las acciones se entregarán contra presentación del cupón N° 14.

SALTA, Febrero 18 de 1964.

EL DIRECTORIO

Importe: \$ 270.—

e) 2 al 4—3—64

SUSCRIPCION DE ACCIONES

N° 16423 — SUSCRIPCION DE ACCIONES
Confecciones Nallar Sociedad Anónima
Comercial é Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir dos nuevas series de acciones privilegiadas, con derecho a un voto y a un dividendo fijo del tres por ciento de su valor nominal.— Las series cuya emisión se autoriza con la cuarta y la quinta por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional cada una.— Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los Estatutos, dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial, en el local social de Florida y Alvarado de esta ciudad.

EL DIRECTORIO
VENANCIO SANCHEZ

Importe: \$ 270.—

e) 2 al 4—3—64

N° 16422 — SUSCRIPCION DE ACCIONES
Nallar y Cía. Sociedad Anónima Comercial
Industrial y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir seis series de acciones privilegiadas de la Categoría "B", con derecho a un solo voto cada una y a un dividendo fijo anual del diez por ciento sobre su valor nominal, por un valor de; Quince millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los Estatutos dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial, en el Local Social de Florida 102 de ésta Ciudad.

EL DIRECTORIO
VENANCIO SANCHEZ

Importe: \$ 270.—

e) 2 al 4—3—64

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 16429 — RADIO CLUB SALTA
Asamblea General Extraordinaria
SALTA, 1º de Marzo de 1964.

La H. C. D. del RADIO CLUB SALTA, comunica a los Señores radio-aficionados de Salta que, el día 7 de Marzo de 1964, a las 18 ho-

ras en el Salón Auditorio de LV9 Radio Güemes, Deán Funes 28, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Memoria, Balance General é Inventario
- 2º) Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la H.C.D.

SALTA, 1º de Marzo de 1964.

Ovidio Spagnuolo — Presidente LU 4 OQ
Carlos A. Orce — Secretario — LU — 8 OB
Importe: \$ 270.—

e) 3 al 5—3—64

N° 16426 — Asociación Alianza Israelita de
SS. MM.

Señor Socio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de marzo de 1964 en su sede social de Caseros 1045 a Hs. 18 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea Gral Anterior.
- 2º) Informe del Presidente.
- 3º) Informe del Tesorero.
- 4º) Elección: de 1 un Vice Presidente por dos años; un secretario por dos años; un tesorero por dos años; un protesorero por un año; un vocal por dos años; dos vocales suplentes por un año; un síndico titular por un año y dos síndicos suplentes por un año, en reemplazo de los sr̄es:
Marcos Kohn, Salomón Berezan, Moisés Bojarsky, Manuel Kremer, Ernesto Barón Rubén Levín, Adolfo Sclarovsky, Enrique Kohan, Beer Augustovsky, y José Steren.
- 5º) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Importe: \$ 177.—

e) 3—3—64

N° 16425 — Sociedad Española de Socorros
Mutuos de Rosario de la Frontera
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores miembros asociados de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 15 de marzo de 1964 a las 17 horas en su local social ubicado en 20 de Febrero y Güemes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
 - 2º) Lectura de memoria y balance para su aprobación.
 - 3º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- R. de la Frontera, Marzo 1º de 1964.
Isidro Solís — Presidente
Erminio Alonso — Secretario

Importe: \$ 270.—

e) 3 al 12—3—64

N° 16382 — "CARBOSAL" Compañía Minera
Convócase a los Señores Accionistas de "Carbosal" Cía. Minera S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Marzo de 1964 a Hs. 17 en el local de la sociedad, sito en calle Caseros N° 1749 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico relacionado con estos puntos.
- 2º) Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales: a) Cuatro Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señores Juan García Córdoba que renunció, Juan Dean, Juan Mellado Parra y Domingo Fernández por terminación del mandato; b) Un Director Suplente por el término de dos años en reemplazo del Señor León Arecas por terminación de mandato y c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo de los Señores Cesareo Carrizo y Rafael Ignacio Vaca por terminación de mandato.
- 3º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

SALTA, Febrero 3 de 1964.

Luis E. Pedrosa — Presidente
Juan Dean — Secretario

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía calle Caseros N° 1749, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al art. 26 de nuestros Estatutos.

Importe: \$ 270.—

e) 27—2 al 4—3—64

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION